

FUNES.

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Funes.

El Ayuntamiento de Funes en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017, con el quórum reglamentario, de mayoría absoluta acordó aprobar inicialmente la modificación a la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Funes(Texto Refundido) .

De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, dicha Ordenanza se somete a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, al objeto de que durante dicho plazo los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

Funes a 28 de julio de 2017.El Alcalde-Presidente,
Ignacio Domínguez Martínez.

TABLON DE ANUNCIOS